



JSS REAL ESTATE

Madrid, 30 de octubre de 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (“**JSS**”) publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- (i) Informe de Revisión Limitada correspondientes a los Estados Financieros Consolidados Intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.
- (ii) Estados Financieros Consolidados Intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.
- (iii) Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual del periodo intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de JSS (www.jsrealestatesocimi.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudiera ser necesaria.

D. Leonardo Guaranha Ribeiro de Mattos
JSS Real Estate SOCIMI, S.A.

**JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
(anteriormente denominada
Global Moyogi, S.L.U.) y
Sociedades Dependientes**

Estados Financieros
Intermedios Consolidados al
30 de junio de 2020, junto con el
Informe de Revisión Limitada

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U.), por encargo del Consejo de Administración:

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos de JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U.) (en adelante "la Sociedad Dominante") y sociedades dependientes (en adelante "el Grupo") que comprenden el balance al 30 de junio de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos consolidados, correspondientes al período intermedio de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la preparación de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que se identifica en la Nota 3.1 de las notas explicativas consolidadas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios consolidados basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios consolidados adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún caso puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios consolidados adjuntos no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 30 de junio de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo para el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores de la Sociedad Dominante en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 3/2020, de 30 de julio de 2020 del BME Growth sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity".

DELOITTE, S.L.



Antonio Sánchez-Covisa Martín-González
30 de octubre de 2020

**JSS REAL ESTATE SOCIMI,
S.A. y Sociedades
Dependientes
(anteriormente denominada
Global Moyogi, S.L.U. y
Sociedades Dependientes)**

Estados financieros intermedios
consolidados del periodo de seis meses
terminado el 30 de junio de 2020

7

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2020
(Euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2020	31.12.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30.06.2020	31.12.2019
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 11	46.665.408	49.565.946
Inversiones inmobiliarias-				FONDOS PROPIOS-		50.147.630	52.359.902
Terrenos	Nota 6	136.471.371	137.153.427	Capital suscrito		1.939.071	1.939.071
Construcciones		69.573.801	69.573.801	Prima de emisión		7.756.284	7.756.284
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	65.712.642	66.394.698	Reservas	Nota 11.2	3.037.529	945.675
Activos por impuesto diferido	Nota 14	1.184.220	1.184.220	Otras aportaciones de socios		38.853.600	38.853.600
		708	708	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(8.569)	(8.569)
				Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		1.212.387	2.903.841
				Dividendo a cuenta		(2.642.672)	-
				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	Nota 12	(3.482.222)	(2.793.956)
				PASIVO NO CORRIENTE		92.038.529	91.305.263
				Deudas a largo plazo-		71.769.779	71.036.513
				Deudas con entidades de crédito	Notas 12 y 16.2	67.103.337	67.056.337
				Derivados	Notas 12 y 16.2	3.482.222	2.793.956
				Otros pasivos financieros		1.184.220	1.184.220
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 16.2	20.266.750	20.266.750
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE		1.618.538	938.801
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		3.851.104	4.656.583	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 16.2	492.611	351.920
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	223.530	1.110.001	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	Nota 13	1.125.927	586.881
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		1.261.991	660.634	Proveedores		4.119	56.430
Periodificaciones a corto plazo	Nota 16.2	24.720	-	Acreedores varios		115.465	70.184
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10	2.340.863	2.885.948	Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.006.343	460.267
TOTAL ACTIVO		140.322.475	141.810.010	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota 14	140.322.475	141.810.010

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas intermedias consolidadas adjuntas forman parte integrante del balance consolidado al 30 de junio de 2020

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL PERIODO
DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

(Euros)

	Notas	30-06-2020	30-06-2019 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	3.785.190	3.565.292
Otros gastos de explotación-	Nota 15.2	(653.617)	(162.676)
Servicios exteriores		(138.255)	(162.676)
Tributos		(515.362)	-
Amortización del inmovilizado	Nota 6	(682.056)	(682.146)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.449.517	2.720.470
Gastos financieros	Nota 15.3	(1.237.130)	(1.181.541)
Con vinculadas	Notas 12 y 16.1	(764.120)	(711.130)
Con empresas del Grupo y asociadas	Nota 16.1	(473.010)	(470.411)
RESULTADO FINANCIERO		(1.237.130)	(1.181.541)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.212.387	1.538.929
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 14.2	1.212.387	1.538.929

(*) Datos no auditados ni revisados

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas intermedias consolidadas adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2020
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
 (Euros)

	Notas	30.06.2020	30.06.2019 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.212.387	1.538.929
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 12	(688.266)	(2.181.513)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO		524.121	(642.584)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		524.121	(642.584)

(*) Datos no auditados ni revisados

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas intermedias consolidadas adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
 (Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas consolidadas	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sdad. Dominante	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.939.071	7.756.284	-	2.557	38.853.600	-	-	904.549	(1.192.857)	48.263.204
Resultado Global Consolidado	-	-	-	913.118	-	-	-	1.538.929	(2.181.513)	(642.584)
Distribución del resultado 2018	-	-	-	-	-	-	(8.569)	(904.549)	-	-
Saldo al 30 de junio de 2019 (*)	1.939.071	7.756.284	-	915.675	38.853.600	-	(8.569)	1.538.929	(3.374.370)	47.620.620
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.939.071	7.756.284	-	915.675	38.853.600	-	(8.569)	2.903.841	(2.793.956)	49.565.946
Resultado global consolidado	-	-	-	-	-	-	-	1.212.387	(688.266)	524.121
Operaciones con accionistas-	-	-	86.887	-	-	-	-	-	-	-
- Reparto de dividendos a cuenta (Nota 4)	-	-	-	-	-	(3.424.659)	-	-	-	(3.424.659)
Distribución del resultado 2019	-	-	-	2.034.967	-	781.987	-	(2.903.841)	-	-
Saldo al 30 de junio de 2020	1.939.071	7.756.284	86.887	2.950.642	38.853.600	(2.642.672)	(8.569)	1.212.387	(3.482.222)	46.665.408

(*) Datos no auditados ni revisados

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas intermedias consolidadas adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

7

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
 (Euros)

	30.06.2020	30.06.2019 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.340.240	525.661
Ajustes al resultado:	1.212.387	1.538.929
- Amortización del inmovilizado (+)	2.211.786	1.863.687
- Gastos financieros (+)	682.056	682.146
- Otros ingresos y gastos (+/-)	1.237.130	1.181.541
Cambios en el capital corriente	292.600	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.108.197	(1.695.413)
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.110.001	(724.359)
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	22.916	(924.118)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(24.720)	(46.936)
- Pagos de intereses (-)	(1.192.130)	(1.181.542)
	(1.192.130)	(1.181.542)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)	(601.357)	970.800
- Empresas del Grupo y asociadas	(601.357)	970.800
	(601.357)	970.800
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.283.968)	702.287
Deudas con empresas del Grupo y asociadas (+)	140.691	702.287
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	140.691	702.287
- Dividendos (-)	(3.424.659)	-
	(3.424.659)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(545.085)	2.198.748
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.885.948	2.427.215
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.340.863	4.625.963

(*) Datos no auditados ni revisados

Las Notas 1 a 21 descritas en las notas explicativas intermedias consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

7

JSS Real Estate SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes (anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U. y Sociedades Dependientes)

Notas explicativas intermedias
consolidadas del periodo de seis meses
terminado el 30 de junio de 2020

1. Naturaleza y actividad del Grupo

Global Moyogi, S.L. (Sociedad Unipersonal), (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó el 31 de enero de 2018. Es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, D. José Luis Martínez-Gil Vich con el número 302 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo los datos registrales: Tomo 37.114, Folio 167, Sección 8, Hoja M-662459 Inscripción 1ª. Su domicilio se sitúa en la calle Pradillo nº 5, bajo exterior derecha, en Madrid.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, la Sociedad Dominante solicitó a la Agencia Tributaria la incorporación en el régimen fiscal especial de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Con fecha 26 de agosto de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante (JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.à.r.l.) decidió ampliar el capital social de la misma en la cantidad de 3.060.929 euros mediante la creación de 3.060.929 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con cargo a reservas. La ampliación fue suscrita en su totalidad por el Socio Único de la Sociedad Dominante. Con fecha 31 de agosto de 2020 fue inscrita en el Registro Mercantil (Véase Nota 21).

Con fecha 7 de septiembre de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la transformación de la Sociedad Dominante en sociedad anónima, y el cambio de la denominación social de Global Moyogi, S.L.U. a JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (Véase Nota 21).

El objeto social de la Sociedad Dominante consiste en:

- La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIS") o en el de otras entidades no residentes en territorio español cuyos estatutos prevean el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMIS en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, en la distribución de beneficios.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIS en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por las que se regulan las SOCIMIS.
- La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

La duración de la Sociedad Dominante será indefinida y dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución. El Grupo cerrará sus ejercicios sociales el 31 de diciembre de cada año. Todas las actividades del Grupo se realizan únicamente en territorio español.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se trasladó el domicilio social de la Sociedad Dominante a la calle Serrano 41, 4ª planta en Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con número 482 de su protocolo.

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros intermedios consolidados están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

Al 30 de junio de 2020, la totalidad del capital de la Sociedad Dominante pertenecía a la entidad JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.a.r.l, con domicilio social rue 5 Jean Monnet 2180 Luxemburgo. Sin embargo, con fecha 22 de septiembre de 2020, la Sociedad Dominante comenzó a cotizar en el BME Growth (anteriormente denominado MAB) perdiendo su condición de Unipersonalidad.

Estos estados financieros intermedios consolidados, que han sido formulados de acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio de 2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en su reunión del 30 de octubre de 2020, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en los presentes estados financieros consolidados respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.1 Régimen SOCIMI

El régimen fiscal de la Sociedad Dominante se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). El Artículo 3 establece los requisitos de inversión de este tipo de Sociedades, a saber:

1. Las SOCIMI deberán tener invertido, al menos, el 80 por ciento del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de la mencionada Ley.

El valor del activo se determinará según la media de los balances individuales trimestrales del ejercicio, pudiendo optar la Sociedad, para calcular dicho importe por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el Artículo 6 de la mencionada Ley.

2. Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del período impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho

grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de la citada Ley.

3. Los bienes inmuebles que integren el activo de la SOCIMI deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año. El plazo se computará:
 - a. En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la SOCIMI antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la Ley, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará sujeto a lo dispuesto en la letra siguiente.
 - b. En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la Sociedad, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.
 - c. En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de la mencionada Ley, deberán mantenerse en el activo de la SOCIMI al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la citada Ley.

Las acciones de la SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier estado miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, o bien en un mercado regulado de cualquier país o territorio con el que exista efectivo intercambio de información tributaria, de forma ininterrumpida durante todo el periodo impositivo (artículo 4 de la Ley de SOCIMIs). En este sentido, las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en el BME Growth (anteriormente denominado MAB) desde el 22 de septiembre de 2020 (véase Nota 21).

Tal y como establece la Disposición transitoria primera de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el Artículo 8 de dicha Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de tales condiciones supondría que la Sociedad Dominante pasaría a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dichos incumplimientos, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad Dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

En septiembre de 2020 ha finalizado el período transitorio debiendo la Sociedad Dominante cumplir con todos los requisitos del régimen. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados intermedios, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante se cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley 11/2009, entendiéndose por tanto que el régimen fiscal especial resulta plenamente aplicable.

2. Sociedades dependientes y multigrupo

2.1 Sociedades dependientes

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la sociedad dependiente.

La participación de los accionistas y socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación "Intereses de Socios Externos" dentro del epígrafe "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a los socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidadas, respectivamente.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y en el ejercicio 2019, y la información relacionada con las mismas son las siguientes:

Al 30 de junio de 2020

Denominación / Actividad / Domicilio	% Directo del Grupo	Euros				
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
			Explotación	Neto		
Las Tablas 40 Madrid, S.L.U. (a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento Madrid (España)	100	3.600	2.155.314	1.120.308	35.696.328	36.820.236
Rios Rosas 24 Madrid, S.L.U. (a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento Madrid (España)	100	3.000	305.921	103.797	9.366.872	9.473.669

(a) Datos obtenidos de los estados financieros intermedios del periodo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, no auditados ni revisados

Al 31 de diciembre de 2019

Denominación / Actividad / Domicilio	% Directo del Grupo	Euros				
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
			Explotación	Neto		
Las Tablas 40 Madrid, S.L.U. (a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento Madrid (España)	100	3.600	4.714.603	2.638.938	36.362.910	39.005.448
Rios Rosas 24 Madrid, S.L.U. (a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento Madrid (España)	100	3.000	713.818	307.826	9.388.555	9.699.381

(a) Datos obtenidos de las cuentas anuales del ejercicio 2019, no auditadas

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

2.2 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y en el ejercicio 2019 no se ha producido ningún movimiento en el perímetro de consolidación.

3. Bases de presentación de los estados financieros intermedios consolidados

3.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estos estados financieros intermedios consolidados se han formulado por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) y la restante legislación mercantil.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan de acuerdo con la Circular 3/2020 del BME Growth (anteriormente denominado MAB), y han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 30 de octubre de 2020.

De acuerdo con la norma 14 de la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales (NECA) los presentes estados financieros intermedios consolidados se presentan con la forma y los criterios establecidos para las cuentas anuales.

3.2 Imagen fiel

Los estados financieros intermedios consolidados adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General del Socio Único celebrada el 10 de agosto de 2020.

3.3 Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estos estados financieros intermedios consolidados teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros intermedios consolidados. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de los presentes estados financieros intermedios consolidados se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas, de acuerdo con las normas de registro y valoración detalladas en la Nota 5. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. El valor de mercado de los activos inmobiliarios del Grupo (véase Nota 5.2). El Grupo ha obtenido valoraciones de expertos independientes al 30 de junio de 2020.
2. El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 5.5.4).
3. La evaluación de las provisiones y contingencias (véase Nota 5.6).
4. La gestión del riesgo financiero (véase Nota 19).
5. El cumplimiento de los requisitos que regulan a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (véase Nota 19).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a 30 de junio de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

3.5 Comparación de la información

La información contenida en los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 para la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 para el balance consolidado.

3.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de las presentes notas explicativas.

3.7 Corrección de errores

En la elaboración de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

3.8 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta

de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

No se han producido cambios en criterios contables respecto al ejercicio anterior.

3.9 Información cuantitativa y cualitativa de los impactos derivados del COVID-19

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dicha situación ha impactado en los mercados financieros globales, habiéndose implementado restricciones al transporte y a la actividad empresarial en muchos sectores.

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España declaró el "Estado de Alarma" bajo el Real Decreto 463/2020, situación que ha estado vigente hasta el 21 de junio de 2020. Conforme a la declaración del estado de alarma, determinadas actividades comerciales han sido calificadas como esenciales, cuya apertura estaba permitida, y el resto han sido calificadas según su naturaleza como no esenciales y, por tanto, sometidas a un cierre forzoso administrativo.

En este sentido, a la fecha, el impacto sobre la actividad del Grupo es poco significativo, ya que el Grupo cuenta únicamente con dos activos inmobiliarios de oficinas, los cuales se encuentran ocupados al 100% (un inquilino en cada activo inmobiliario), y los cuales presentan unos contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente, el Grupo, desde el inicio de la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha puesto en marcha distintas iniciativas en sus activos que se han categorizado en los principales ejes vertebradores de las recomendaciones de las autoridades competentes (i) medidas de distanciamiento social, (ii) medidas de higienización y limpieza, así como (iii) medidas organizativas, y tienen como objetivo minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, preservando la seguridad y salud de las personas que acceden a los edificios, tomando en consideración la evolución de la expansión del virus y las últimas disposiciones adoptadas por las diferentes Administraciones, así como las distintas recomendaciones y órdenes ministeriales del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En cualquier caso, dado que la situación actual de pandemia es muy dinámica, las medidas adoptadas se irán adecuando en cada momento, según sea necesario, en respuesta a las circunstancias de rápida evolución relacionadas con COVID-19 y las recomendaciones de las autoridades competentes.

Los Administradores continúan evaluando e implementando medidas adicionales para adaptar las operaciones del Grupo y adoptar las medidas necesarias conforme evolucione la pandemia, y estiman que el impacto del COVID-19 en el futuro no es posible predecirlo razonablemente. El impacto operativo y financiero general es altamente dependiente de la amplitud y duración de la pandemia provocada por el COVID-19, incluyendo la posible aparición de rebrotes adicionales, y podría verse afectado por otros factores que actualmente no se pueden predecir.

4. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

El órgano de Administración de la Sociedad Dominante propuso la siguiente distribución de los beneficios del ejercicio 2019:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	868.874,43
Distribución:	
Reserva legal	86.887,44
Dividendos a cuenta	781.986,99

Con fecha 27 de abril de 2020 el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 781.987 euros, el cual fue pagado en esa misma fecha.

Con fecha 27 de abril de 2020 el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 2.042.800 euros, el cual fue pagado con fecha 28 de abril de 2020.

El estado contable provisional formulado de la Sociedad Dominante de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	Euros
Dividendo a cuenta 27 de abril de 2020	2.042.800
Previsión de tesorería	
Saldo tesorería a 27 de abril de 2020	2.438.136
Cobros/Pagos proyectados	3.363.524
Pago del dividendo	(2.042.800)
Pago del dividendo del 29 de junio de 2020	(599.872)
Saldo Tesorería proyectado al 26 de abril de 2021	3.158.988

Con fecha 29 de junio de 2020 el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 599.872 euros, el cual fue pagado con fecha 30 de junio de 2020.

El estado contable provisional formulado de la Sociedad Dominante de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	Euros
Dividendo a cuenta 29 de junio de 2020	599.873
Previsión de tesorería	
Saldo tesorería a 29 de junio de 2020	1.256.621
Cobros/Pagos proyectados	3.363.524
Pago del dividendo	(599.872)
Saldo Tesorería proyectado al 28 de junio 2021	4.020.273

4.1 Limitaciones relativas a la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante y el resto de sociedades participadas del Grupo están acogidas al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria. Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI que hayan optado por el régimen fiscal especial, estarán obligadas a distribuir sus beneficios en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Por otro lado, tal y como indica la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, las Sociedad deberá distribuir como dividendos:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez

transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 11/2009, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, estos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribuir, no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.

- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus estados financieros intermedios consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

5.1 Principios de consolidación aplicados

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones, dividendos y resultados entre sociedades consolidadas por integración global.

Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

5.2 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles y derechos de superficie sobre inmuebles, incluidos aquellos en curso o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, que se mantienen total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del Grupo o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Todos los activos clasificados como inversiones inmobiliarias se encuentran en explotación con diversos inquilinos. El objeto de estos inmuebles es su arrendamiento a terceros. Los Administradores de la Sociedad Dominante no contemplan enajenar estos activos en el horizonte temporal por lo que ha decidido mantener estos activos como inversiones inmobiliarias en el balance consolidado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran al precio de adquisición, que incluyen los costes directamente atribuibles que son necesarios para su puesta en funcionamiento y la estimación inicial de los costes de desmantelamiento, incluyendo los costes asociados a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Grupo contabiliza las inversiones inmobiliarias a su valor de coste y se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 5.3.

La amortización de estos elementos se realiza de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el

método lineal en función de los años de vida útil estimados. Los porcentajes anuales de amortización aplicados sobre los respectivos valores de coste actualizado, en los casos que procede, así como los años de vida útil estimados, son los siguientes:

	Años de Vida Útil Estimados
Inmuebles para arrendamiento	50

Los costes financieros directamente atribuibles a la adquisición o desarrollo de las inversiones inmobiliarias se capitalizan cuando los activos requieran un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, el Grupo no ha capitalizado gastos financieros.

El inmovilizado en curso no comienza a amortizarse hasta su entrada en funcionamiento, momento en que se traspasa a su correspondiente cuenta de inversiones inmobiliarias, según su naturaleza.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o se retiran de forma permanente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por el retiro o la enajenación de la inversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce dicho retiro o enajenación.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Grupo estima los deterioros sobre las inversiones inmobiliarias en base al valor razonable obtenido de la tasación del experto independiente, no vinculado al Grupo. La metodología utilizada para determinar el valor razonable de los activos se detalla en la Nota 6.

5.3 Deterioro del valor de las inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de las inversiones inmobiliarias, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En particular, para la totalidad de las inversiones inmobiliarias el importe recuperable se determina a partir de la valoración de un experto independiente, no vinculado al Grupo. La metodología utilizada para determinar el valor razonable de los activos se detalla en la Nota 6.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

5.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 30 de junio de 2020 el Grupo no mantiene arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Si el Grupo actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos por arrendamiento.

Si el Grupo actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.5 Instrumentos financieros

5.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. En caso de existir, también se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor y con vencimientos de menos de seis meses desde la fecha de adquisición.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de

activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes de su propiedad.

5.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

5.5.4 Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Grupo contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo aplica coberturas de flujos de efectivo, en las que la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio Neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

5.6 Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de los estados financieros intermedios consolidados diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Los estados financieros intermedios consolidados recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros intermedios consolidados, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas intermedias consolidadas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

5.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por arrendamiento se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los descuentos (carencias de rentas y bonificaciones) concedidos a clientes se registran en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de los descuentos se registra contablemente linealizando el importe total de la carencia de renta o bonificación a lo largo de todos los periodos en los que el contrato del inquilino está en vigor. En caso de finalizarse un contrato de arrendamiento antes de lo esperado, el registro de la carencia de renta o bonificación pendiente se registrará en el último periodo antes de la conclusión del contrato.

Arrendamientos a terceros de inversiones inmobiliarias

La actividad principal de las sociedades que forman el Grupo es la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Los ingresos ordinarios del Grupo provienen del arrendamiento a terceros de estas inversiones inmobiliarias.

Los ingresos ordinarios derivados del arrendamiento de las inversiones inmobiliarias se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por arrendamientos del Grupo son reconocidos por las sociedades de forma mensual de acuerdo a las condiciones y cantidades pactadas en los diferentes contratos con los arrendatarios. Estos ingresos sólo son reconocidos cuando pueden

ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados del arrendamiento.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los gastos de comunidad que se refacturan a los arrendatarios se presentan netos de otros gastos de explotación.

5.8 Impuesto sobre las ganancias

5.8.1 Régimen general

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

5.8.2 Régimen SOCIMI

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras

un período mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el receptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los accionistas de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los accionistas que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

5.9 Activos y pasivos corrientes

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los instrumentos financieros derivados, que no se mantienen con fines de negociación, se clasifican como corrientes o no corrientes atendiendo al plazo de vencimiento o de liquidación periódica de los mismos.

5.10 Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el Grupo tiene como único negocio la prestación de servicios de arrendamiento en inmuebles de oficinas, situadas todos ellos en territorio español, por lo tanto, toda la actividad que presta el Grupo configura un único segmento operativo de negocio.

5.11 Transacciones con vinculadas

EL Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado y de acuerdo con las condiciones reflejadas en los contratos. Los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5.13 Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento de este epígrafe durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y el ejercicio 2019 se muestran a continuación.

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

	Euros		
	31-12-2019	Adiciones/ Dotaciones	30-06-2020
Coste: Inmuebles para arrendamiento	137.783.322	-	137.783.322
Amortización acumulada: Inmuebles para arrendamiento	(1.814.823)	(682.056)	(2.496.879)
Inversiones inmobiliarias	135.968.499	(682.056)	135.286.443

Ejercicio 2019

	Euros			
	31-12-2018	Adiciones/ Dotaciones	Retiros	31-12-2019
Coste: Inmuebles para arrendamiento	137.805.141	-	(21.819)	137.783.322
Amortización acumulada: Inmuebles para arrendamiento	(450.712)	(1.364.111)	-	(1.814.823)
Inversiones inmobiliarias	137.354.429	(1.364.111)	(21.819)	135.968.499

Inmuebles para arrendamiento

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y en el ejercicio 2019, no se han producido movimientos relevantes de los inmuebles para arrendamiento.

Dentro de este epígrafe se encuentran registrados:

- Un edificio destinado a oficinas, sito en Madrid en la calle Rios Rosas nº 24. El inmueble se encuentra arrendado al Canal de Isabel II en virtud de un contrato de fecha 17 de octubre de 2017.
- Un edificio destinado a oficinas, sito en Madrid en la calle Las Tablas nº 40. El inmueble se encuentra arrendado a la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en virtud de un contrato de fecha 19 de noviembre de 2010.

Del total del coste registrado en este epígrafe al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, un importe de 69.573.801 euros, en ambos ejercicios, corresponde al valor de los terrenos.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias. Al 30 de junio de 2020, los

Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El Grupo al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no mantiene compromisos de compra en firme de inversiones inmobiliarias. En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 no se han capitalizado gastos financieros.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Grupo no mantiene elementos de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizados.

A 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Grupo, tiene como garantía hipotecaria de los préstamos hipotecarios (véase Nota 12) la totalidad de las inversiones inmobiliarias.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Grupo explotaba en este epígrafe 24.732 metros cuadrados de superficie bruta alquilable, con un grado de ocupación del 100%.

Deterioro de valor

La determinación del valor razonable para el activo inmobiliario ubicado en la calle Las Tablas nº 40 al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 ha sido realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), utilizando el método del descuento de flujos de caja aplicando el supuesto de rentabilidad. Esta metodología utilizada para calcular el valor de mercado de bienes de inversión consiste en la preparación de 10 años de las proyecciones de los ingresos y los gastos de cada activo que luego se actualizará a la fecha del balance, mediante una tasa de descuento de mercado. La cantidad residual al final del año 10 se calcula aplicando una tasa de retorno ("Exit yield" o "Cap rate") de las proyecciones de los ingresos netos del año 11. Los valores de mercado así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Las proyecciones están destinadas a reflejar la mejor estimación sobre el futuro de ingresos y gastos de los activos inmobiliarios. Tanto la tasa de retorno y la tasa de descuento se definen de acuerdo al mercado nacional y las condiciones del mercado institucional.

La determinación del valor razonable para el activo inmobiliario ubicado en la calle Rios Rosas nº 24 al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 ha sido realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), utilizando el método de capitalización de rentas. Este método de valoración consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta anual generada para un inmueble, a través de una tasa de actualización, que contempla por sí misma todos los riesgos que incorpora la inversión, tanto los de mercado como los del propio inmueble. La tasa de rentabilidad exigida se obtendrá de transacciones comparables de inmuebles en rentabilidad, realizando ajustes en casos de rentas contractuales por encima o por debajo de la renta de mercado, así como por riesgos específicos de cada inmueble.

El valor recuperable de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 30 de junio de 2020 calculado en función de las valoraciones realizadas por Savills Consultores Inmobiliarios, S.A. y CBRE, no vinculados al Grupo, asciende a 144.770.000 euros (144.960.000 euros al 31 de diciembre de 2019). Por lo tanto, al 30 de junio de 2020 el Grupo no ha dotado deterioro alguno.

La pandemia derivada del COVID-19, ha impactado en los mercados financieros mundiales. La actividad de mercado inmobiliario se está viendo afectada en muchos sectores, por lo que informes de terceros expertos independientes otorgan un menor peso a la evidencia de mercado anterior como referencia para establecer sus opiniones de valor. Por tanto, las valoraciones realizadas al 30 de junio de 2020 por Savills Consultores Inmobiliarios, S.A., se emiten sobre la base de "incertidumbre sustancial en la valoración" de acuerdo a VPS 3 y VPGA 10 del libro Rojo de RICS Global Standards, al entender que no es posible evaluar de forma fiable todos los potenciales efectos que la pandemia pudiera tener en los próximos meses debido a las numerosas incertidumbres derivadas de esta extraordinaria situación e indicando, por lo tanto, que debe atribuirse a dichas valoraciones un menor grado de certidumbre y una mayor precaución que las normalmente atribuidas a las mismas.

A pesar de ello, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran esta incertidumbre poco significativa para el Grupo, ya que al ser valoradas las inversiones inmobiliarias conforme al criterio de coste (valor neto contable) de acuerdo con las normas de valoración descritas en las Nota 5.2 y 5.3, el valor recuperable de las mismas presenta una holgura razonable con respecto a sus valores netos contables.

En relación con la determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, los datos de entrada no observables significativos utilizados en la medición del valor razonable se corresponden con las rentas de arrendamientos, las tasas de rentabilidad ("Exit Yield") y la tasa utilizada para el descuento de flujos de caja de las proyecciones. A continuación, se muestra información sobre los datos de entrada no observables utilizados en la medición del valor razonable.

Al 30 de junio de 2020

	Tasa de Descuento (%)	Exit Yield (%)	Renta media de mercado (€/m2/mes)
Las Tablas 40, Madrid	6,25	5,00	18,95
Rios Rosas 24, Madrid	4,00	n.a	25,25

Al 31 de diciembre de 2019

	Tasa de Descuento (%)	Exit Yield (%)	Renta media de mercado (€/m2/mes)
Las Tablas 40, Madrid	6,25	5,00	18,95
Rios Rosas 24, Madrid	4,00	n.a	25,25

Ingresos y gastos relacionados

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 3.561.660 euros (3.565.292 euros para el periodo comparativo del ejercicio de 2019) (Véase Nota 15.1), y los gastos netos de explotación por los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 653.617 euros (162.676 euros para el periodo comparativo de 2019).

7. Arrendamientos

7.1 Arrendamientos operativos, actuando el Grupo como arrendador

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Grupo tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Menos de un año	7.105.320	7.105.320
Entre uno y cinco años	25.657.980	26.210.640
Mas de cinco años	21.000.000	24.000.000
	53.763.300	57.315.960

Esta previsión se ha realizado teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los arrendamientos vigentes a 30 de junio de 2020, sin considerar la renovación tácita de los mismos.

Los ingresos correspondientes a dichos contratos para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 15.1).

No existen contratos de arrendamiento operativo en los que el Grupo actúe como arrendatario al 30 de junio de 2020.

8. Otros activos financieros a largo plazo

Dentro de este epígrafe del balance consolidado se incluyen principalmente las fianzas constituidas en concepto de garantía cuyo saldo al 30 de junio de 2020 asciende a 1.184.220 euros (1.184.220 euros a 31 de diciembre de 2019).

9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Cientes por ventas y prestación de servicios	223.530	1.110.001
	223.530	1.110.001

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y su condición de cobro principal es al contado.

El Grupo analiza de forma periódica el riesgo de insolvencia de sus cuentas por cobrar actualizando la provisión por deterioro correspondiente. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y el ejercicio 2019, el Grupo no ha dotado ningún deterioro de sus cuentas por cobrar.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no disponen de ningún tipo de restricción a su disponibilidad.

11. Patrimonio Neto y Fondos Propios

11.1 Capital social, prima de asunción y otras aportaciones de socios

Capital Social

La Sociedad Dominante se constituyó el 31 de enero de 2018 con un capital social de 3.600 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

En septiembre de 2018, el Socio Único de la Sociedad Dominante aportó el 100% de las participaciones de Ríos Rosas 24 Madrid, S.L.U. Como contraprestación, la Sociedad Dominante llevó a cabo una ampliación de capital social mediante la emisión de 1.935.471 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 4,00744 euros por participación emitida.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad Dominante ascendía a 1.939.071 euros, representado por 1.939.071 de participaciones de 1,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Socio Único de la Sociedad Dominante era JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.a.r.l. con el 100% de las participaciones representativas del capital de la misma.

Al 30 de junio de 2020, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en relación a los artículos 438 y siguientes, la Sociedad Dominante:

- Tenía inscrita la condición y la identidad del Socio Único de la Unipersonalidad en el Registro Mercantil.
- Al 30 de junio de 2020, la Sociedad Dominante no mantiene contratos con su Socio Único, a excepción de los indicados en la Nota 16.

Con fecha 26 de agosto de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante (JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.à.r.l.) decidió ampliar el capital social de la misma en la cantidad de 3.060.929 euros mediante la creación de 3.060.929 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con cargo a reservas. La ampliación fue suscrita en su totalidad por el Socio Único de la Sociedad Dominante. Con fecha 31 de agosto de 2020 fue inscrita en el Registro Mercantil (Véase Nota 21).

Con fecha 7 de septiembre de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la transformación de la Sociedad Dominante en sociedad anónima, y el cambio de la denominación social de Global Moyogi, S.L.U. a JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (Véase Nota 21).

Con fecha 22 de septiembre de 2020, la Sociedad Dominante comenzó a cotizar en el BME Growth (anteriormente denominado MAB) perdiendo su condición de Unipersonalidad (Véase Nota 21).

Prima de asunción

El texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, permite expresamente la utilización del saldo de la prima de asunción para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Esta reserva es de libre disposición siempre y cuando como consecuencia de su distribución no se sitúen los fondos propios de la Sociedad Dominante por debajo de la cifra del capital social.

Otras aportaciones de socios

En el ejercicio 2018, el Socio Único de la Sociedad Dominante realizó una aportación dineraria a la Sociedad Dominante de fondos por importe de 38.853.600 euros.

11.2 Reservas

El detalle de las reservas al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Reserva legal	86.887	-
Otras Reservas	(2.790)	(2.790)
Reservas en sociedades consolidadas	2.953.432	918.465
Total reservas	3.037.529	915.675

Reserva legal

La reserva legal se dotará de conformidad con el Artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad Dominante no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose de las reservas en sociedades consolidadas al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Global Moyogi, S.L.U	84.097	-
Las Tablas 40, Madrid, S.L.U.	2.637.537	752.220
Rios Rosas 24, Madrid, S.L.U.	315.895	166.245
	3.037.529	915.675

Ajuste por cambio de valor

Este epígrafe del balance consolidado recoge el valor de los derivados financieros contratados por el Grupo (véase Nota 12).

12. Pasivos financieros corrientes y no corrientes

Deudas con entidades financieras

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 el detalle de pasivos corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
No corriente:		
Valorados a coste amortizado-		
Préstamos hipotecarios	67.562.500	67.562.500
Gastos de formalización del préstamo	(459.163)	(504.163)
Total préstamos hipotecarios	67.103.337	67.058.337
Total coste amortizado	67.103.337	67.058.337
Valorados a valor razonable-		
Instrumentos derivados financieros	3.482.222	2.793.956
Total a valor razonable	3.482.222	2.793.956
Total no corriente	70.585.559	69.852.293
Total corriente	-	-

Para los pasivos financieros valorados a coste amortizado, no existe diferencia significativa entre su valor contable y su valor razonable.

Préstamos

El detalle de préstamos al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

Al 30 de junio de 2020

	Euros				
	Deudas con Entidades de Crédito				
	Límite	Gastos Formalización de Deudas	30-06-2020		Intereses a Corto Plazo
Largo Plazo			Corto Plazo		
Préstamos hipotecarios	67.562.500	(459.163)	67.562.500	-	-
	67.562.500	(459.163)	67.562.500	-	-

Al 31 de diciembre de 2019

	Euros				
	Deudas con Entidades de Crédito				
	Límite	Gastos Formalización de Deudas	31-12-2019		Intereses a Corto Plazo
Largo Plazo			Corto Plazo		
Préstamos hipotecarios	67.562.500	(504.163)	67.562.500	-	-
	67.562.500	(504.163)	67.562.500	-	-

Préstamos Hipotecarios

En el ejercicio 2018, las sociedades dependientes, Las Tablas 40 Madrid, S.L.U. y Rios Rosas 24, Madrid, S.L.U. suscribieron, respectivamente, dos préstamos hipotecarios por importe de 55.500.000 y

12.062.500 miles de euros, respectivamente con la entidad financiera J. Safra Sarasin, sociedad vinculada al Grupo (véase Nota 16). Esta financiación fue destinada a la adquisición de los activos inmobiliarios descritos en la Nota 6, con vencimiento estipulado para septiembre de 2025 y mayo de 2023, respectivamente, ambos son amortizables al vencimiento y presentan un tipo de interés de Euribor + 150 puntos básicos.

Estos préstamos hipotecarios tienen garantía hipotecaria sobre los activos inmobiliarios (véase Nota 6).

Ambos préstamos hipotecarios establecen determinadas obligaciones de información con la entidad financiera, así como el cumplimiento de determinadas ratios en lo relativo al ratio de apalancamiento sobre activos y la ratio de cobertura de intereses. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios consolidados, el Grupo cumple con las ratios financieros establecidos en dicho contrato y los Administradores estiman que también se cumplirán en los próximos ejercicios.

Vencimientos de la deuda

El detalle por vencimientos de la deuda del Grupo al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Euros	
	Préstamos Hipotecarios	Total
2020	-	-
2021	-	-
2022	-	-
2023 y ejercicios posteriores	67.562.500	67.562.500
	67.562.500	67.562.500

Los saldos de las deudas con entidades de crédito reflejan solo la parte dispuesta.

El Grupo no tiene endeudamiento al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 consignado en moneda distinta al euro.

El gasto financiero del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 por los intereses correspondiente a los préstamos hipotecarios y a los instrumentos financieros ha ascendido a 719.120 euros (711.130 euros en el mismo periodo comparativo del ejercicio 2019), y se encuentra incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 adjunta.

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 los gastos de formalización de deuda se presentan minorando el saldo de "Deudas con entidades de crédito". Durante los 6 primeros meses del ejercicio 2020, el Grupo ha imputado 45.000 euros en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 adjunta.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se han incumplido las condiciones contractuales de pago de los préstamos pendientes ni ninguna otra condición contractual.

Derivados

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo y vigentes al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Al 30 de junio de 2020

Titular	Euros					
	Vencimiento	Tipo Interés	Nocional	Valor Razonable	Pasivo	Pérdidas y Ganancias Gastos / (Ingreso)
Ríos Rosas	2023	1,985%	12.062.500	329.952	329.952	-
Las Tablas	2025	2,160%	55.500.000	3.152.270	3.152.270	-
			67.562.500	3.482.222	3.482.222	-

Al 31 de diciembre de 2019

Titular	Euros					
	Vencimiento	Tipo Interés	Nocional	Valor Razonable	Pasivo	Pérdidas y Ganancias Gastos / (Ingreso)
Ríos Rosas	2023	1,985%	12.062.500	308.269	308.269	-
Las Tablas	2025	2,160%	55.500.000	2.485.687	2.485.687	-
			67.562.500	2.793.956	2.793.956	-

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipo de interés del euro según las condiciones de mercado en la fecha de valoración.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene contratados derivados de tipo de interés por valor razonable de 3.482.222 y 2.793.956 euros, respectivamente, sobre los cuales el Grupo ha optado por la contabilidad de coberturas que permite el plan general contable, designando adecuadamente las relaciones de cobertura en las que estos IRS son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo fijo a pagar por la misma. Dichas relaciones de cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación para ciertos derivados.

A 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene registrado en el patrimonio neto un importe total de 3.482.222 y 2.793.956 euros, respectivamente, correspondientes a la variación del valor razonable de los derivados que cumplen estos requisitos.

Como consecuencia de la solicitud, por parte de la Sociedad Dominante, con fecha 27 de septiembre de 2018, del acogimiento al Régimen fiscal especial propio de las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (el Régimen de SOCIMIs) previsto en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, de sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (Ley de SOCIMIs), cuyos efectos son aplicables desde el 1 de enero de 2016, la Sociedad ha procedido a registrar en Patrimonio Neto los valores razonables de los derivados sin efecto fiscal.

El Grupo ha realizado un ajuste en las técnicas de valoración para la obtención del valor razonable de sus derivados. La Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados. La metodología aplicada por el Grupo ha sido la del descuento de flujos considerando una tasa de descuento afectada por el riesgo propio estos instrumentos financieros.

13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas para pagar al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
Proveedores	4.119	56.430
Acreedores varios	115.465	70.184
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14)	1.006.343	460.267
	1.125.927	586.881

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Saldos deudores:		
No corriente-		
Activos por impuesto diferido	708	708
	708	708
Saldos acreedores:		
Corriente-		
Hacienda Pública acreedora por IVA	148.456	460.213
Hacienda Pública acreedora por retenciones	342.525	54
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	515.362	-
	1.006.343	460.267

14.1 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la base imponible fiscal ha sido calculada partiendo del resultado contable del ejercicio, así como las diferencias permanentes y temporales por las limitaciones existentes.

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 30 de junio de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	1.212.387	1.538.929
Base imponible régimen tipo general	-	-
Base imponible contable SOCIMI	1.212.387	1.538.929
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	-
Total cuota	-	-
Hacienda Pública acreedora/(deudora) Impuesto sobre Sociedades	-	-

14.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto

	Euros	
	2020	2019
Pérdida/ Ingreso contable antes de impuestos	1.212.387	1.538.929
Resultado contable régimen general	-	-
Resultado contable régimen SOCIMI	1.212.387	1.538.929
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre sociedades	-	-
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	-	-

14.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 30 de junio de 2020, la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección todos los impuestos desde la constitución de la Sociedad Dominante.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los estados financieros intermedios consolidados.

Adicionalmente, en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se establece que el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

15. Ingresos y gastos

15.1 Ingresos ordinarios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos por arrendamiento (Nota 6)	3.561.660	3.565.292
Refacturación de gastos	223.530	-
Total importe neto de la cifra de negocios	3.785.190	3.565.292

La totalidad de los ingresos por arrendamiento del Grupo se ha realizado en España.

15.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Servicios de profesionales independientes	85.407	118.143
Primas de seguros	28.840	27.595
Servicios Bancarios	6.008	4.202
Otros servicios	18.000	-
Tributos	515.362	12.736
Total	653.617	162.676

15.3 Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
<i>Intereses de préstamos y otros</i>		
Con entidades financieras (Notas 12 y 16.1)	764.120	711.130
Con empresas del Grupo y asociadas (Nota 16.1)	473.010	470.411
Gastos financieros	1.237.130	1.181.541

Dentro de la cuenta "Intereses de préstamos y otros - con entidades financieras" se incluye la amortización de los gastos de formalización de deuda por importe de 45.000 euros de los primeros seis meses del ejercicio 2020, por la aplicación del tipo de interés efectivo en la deuda financiera (véase Nota 12).

15.5 Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad del Grupo incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros	
	2020	2019
<i>Integración global:</i>		
Global Moyogi, S.L.U.	(11.718)	(6.664)
Las Tablas 40, Madrid, S.L.U.	1.120.308	1.336.060
Rios Rosas 24, Madrid, S.L.U.	103.797	209.533
	1.212.387	1.538.929

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que

puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. El detalle de operaciones realizadas con empresas vinculadas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y 2019 es el siguiente:

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

	Euros Gastos Financieros
<i>Socio Unico:</i> JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.á r.l.	473.010
<i>Vinculadas:</i> J. Safra Sarasin	764.120
	1.237.130

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019

	Euros Gastos Financieros
<i>Socio Unico:</i> JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.á r.l.	470.411
<i>Vinculadas:</i> J. Safra Sarasin	711.130
	1.181.541

16.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos con vinculadas en el balance consolidado al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

30 de junio de 2020

	Euros			
	Deuda financiera a largo plazo	Derivados	Otras deudas financieras a corto plazo	Inversiones empresas del Grupo y asociadas a corto plazo
<i>Socio Único:</i> JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.á r.l.	20.268.750	-	492.611	1.261.991
<i>Vinculadas:</i> J. Safra Sarasin	67.103.337	3.482.222	-	-
	87.372.087	3.482.222	492.611	1.261.991

31 de diciembre de 2019

	Euros			
	Deuda financiera a largo plazo	Derivados	Otras deudas financieras a corto plazo	Inversiones empresas del Grupo y asociadas a corto plazo
<i>Socio Único:</i> JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.á r.l.	20.268.750	-	351.920	660.634
<i>Vinculadas:</i> J. Safra Sarasin	67.058.337	2.793.956	-	-
	87.327.027	2.793.956	351.920	660.634

Con fecha 21 de septiembre de 2018 y 17 de mayo de 2018, las sociedades dependientes, Las Tablas 40 Madrid, S.L.U. y Rios Rosas 24, Madrid, S.L.U., respectivamente, suscribieron dos préstamos con el Socio Único, JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company por importe de 16.650.000 y 3.618.750 euros, respectivamente, con vencimiento estipulado para de 2033, ambos son amortizables al vencimiento y presentan un tipo de interés de mercado.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, estos préstamos han devengado unos gastos financieros por importe de 473.010 euros (470.411 euros en 2019).

16.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 y en el ejercicio 2019, el Grupo carece de personal propio, por lo que las funciones de Alta Dirección del Grupo las lleva acabo el Consejo de Administración, sin percibir retribución alguna por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se han producido retribuciones, dietas, primas de seguro de responsabilidad civil, ni ninguna otra clase de prestación a los miembros del Consejo de Administración.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios consolidados los Administradores de la Sociedad Dominante están formados por dos varones y una mujer.

16.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han comunicado a los demás miembros del Consejo situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

17. Retribución a los auditores

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios cargados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros
	30.06.2020
Servicios de auditoría	22.000
Otros servicios de verificación	39.000
Total servicios de auditoría y relacionados	61.000
Otros servicios	30.000
	91.000

Dentro del epígrafe "Otros servicios de verificación" y "Otros servicios" se incluyen los honorarios referentes a la revisión limitada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, así como a los servicios relacionados con la salida de la Sociedad Dominante al BME Growth (anteriormente denominado MAB).

18. Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

19. Información sobre la gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por los Administradores del Grupo. Los Administradores identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de mercado

Atendiendo a la situación actual del sector inmobiliario, y con el fin de minimizar el impacto que ésta puede provocar, el Grupo tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación financiera.

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que el Grupo realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: Diseño de diferentes escenarios económico modificando las variables clave que pueden afectar al Grupo (tipos de interés, precio de las acciones, % de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: Se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Grupo mantiene efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio de 2020 por 2.340.863 euros (2.885.948 euros a 31 de diciembre de 2019) que representan su máxima exposición al riesgo por estos activos.

El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras.

Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

Riesgo de solvencia

A 30 de junio de 2020 el endeudamiento financiero neto bancario del Grupo ascendía a 65.221.637 euros (64.676.552 euros a 31 de diciembre 2019) tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	Euros	
	2020	2019
Deuda financiera bruta bancaria:		
Préstamos hipotecarios	67.562.500	67.562.500
Tesorería y equivalentes	(2.340.863)	(2.885.948)
Endeudamiento financiero neto bancario	65.221.637	64.676.552

Gestión de capital

El Grupo se financia con fondos propios y deuda. Es política del Grupo salvaguardar la gestión del capital para mantener la confianza de los inversores, acreedores y del mercado, así como soportar el continuo desarrollo y crecimiento, de modo que pueda dar rendimientos a los accionistas, beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar el importe a pagar a los Socios, devolver capital, emitir acciones o vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros grupos en el sector, el Grupo controla la estructura de capital en base a la ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El total del capital se calcula por la suma del patrimonio neto más el endeudamiento neto.

	Euros	
	30.06.2020	31.12.2019
Total endeudamiento financiero bancario	67.562.500	67.562.500
Menos- Efectivo y otros medios equivalentes	(2.340.863)	(2.885.948)
Deuda neta	65.221.637	64.676.552
Patrimonio neto	46.665.408	49.565.946
Total capital	111.887.045	114.242.498
Ratio de endeudamiento	58,3%	56,6%

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene exposición al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio pues realiza sus operaciones en moneda funcional.

Riesgo fiscal

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad Dominante está acogida al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). En septiembre de 2020 finalizó el período transitorio, por el que el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el régimen (véanse Notas 1 y 5.8.2) devino en obligatorio. Entre las obligaciones que la Sociedad Dominante debe cumplir se identifican algunas en las que predomina una naturaleza más formalista tales como la incorporación del término SOCIMI a la denominación social, la inclusión de determinada información en la memoria de las cuentas anuales individuales, la cotización en un mercado bursátil, etc., y otras que adicionalmente requieren la realización de estimaciones y la aplicación de juicio por parte de la Dirección (determinación de la renta fiscal, test de rentas, test de activos, etc.) que pudieran llegar a tener cierta complejidad, sobre todo considerando que el Régimen SOCIMI es relativamente reciente y su desarrollo se ha llevado a cabo, fundamentalmente, a través de la respuesta por parte de la Dirección General de Tributos a las consultas planteadas por distintas empresas. En este sentido, la Dirección del Grupo, apoyada en sus asesores fiscales, ha llevado a cabo una evaluación del cumplimiento de los requisitos del régimen, concluyendo que a fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados intermedios éstos se cumplen.

Por otro lado, y a efectos de considerar también el efecto financiero del Régimen, cabe destacar que según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

En el caso que la Sociedad Dominante no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas de dichas Sociedades no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, que ha sido calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada ley, no estarían cumpliendo con la misma, y por tanto deberán tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

20. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Grupo no tiene garantías prestadas a terceros. Así mismo, no tiene pasivos contingentes significativos.

21. Hechos posteriores

Con fecha 26 de agosto de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante (JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.à.r.l.) decidió ampliar el capital social de la misma en la cantidad de 3.060.929 euros mediante la creación de 3.060.929 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con cargo a reservas. La ampliación fue suscrita en su totalidad por el Socio Único de la Sociedad Dominante. Con fecha 31 de agosto de 2020 fue inscrita en el Registro Mercantil.

Con fecha 7 de septiembre de 2020, el Socio Único de la Sociedad Dominante aprobó la transformación de la Sociedad Dominante en sociedad anónima, y el cambio de la denominación social de Global Moyogi, S.L.U. a JSS Real Estate SOCIMI, S.A.

Desde el 22 de septiembre de 2020, las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en el BME Growth (anteriormente denominado MAB), gozando todas ellas de iguales derechos políticos económicos. El valor de cotización de salida fue de 11,60 euros por acción.

Adicionalmente a este aspecto, no se han producido hechos posteriores al cierre dignos de mención.

Formulación de los Estados Financieros Intermedios Consolidadas del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020

Reunidos los Administradores de la sociedad JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U.) con fecha de 30 de octubre de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular los estados financieros intermedios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020. Los estados financieros intermedios consolidados vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Madrid a 30 de octubre de 2020.



Dña. Jamila Fakiri,
Presidenta del Consejo de Administración y Consejera



D. Leonardo Mattos,
Secretario del Consejo de Administración y Consejero



Firmado:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. Ronnie Neefs', written over a horizontal line.

D. Ronnie Neefs
Consejero

A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized number '7' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U.)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Euros)

ACTIVO	30.06.2020	31.12.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.06.2020	31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE:	48.545.355,00	48.545.355,00	PATRIMONIO NETO:	48.916.857,11	49.406.470,79
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	48.545.355,00	48.545.355,00	FONDOS PROPIOS-		
Instrumentos de patrimonio	48.545.355,00	48.545.355,00	Capital escriturado	1.939.071,00	1.939.071,00
			Prima de asunción	7.756.284,00	7.756.284,00
			Reservas-	84.097,38	(2.790,06)
			Reserva Legal	86.887,44	-
			Otras reservas	(2.790,06)	(2.790,06)
			Dividendo a cuenta	(2.642.672,33)	-
			Resultados de ejercicios anteriores	(8.568,58)	(8.568,58)
			Otras aportaciones de accionistas	38.853.600,00	38.853.600,00
			Resultado del periodo	2.935.045,64	868.874,43
			PASIVO CORRIENTE:	343.976,15	25.200,23
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	343.976,15	25.200,23
ACTIVO CORRIENTE:	715.478,26	886.316,02	Acreedores varios	1.510,23	25.189,72
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	715.478,26	886.316,02	Otras deudas con Admnsitraciones Publicas	342.465,92	10,51
TOTAL ACTIVO	49.260.833,26	49.431.671,02	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	49.260.833,26	49.431.671,02

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
(anteriormente denominada Global Moyogi, S.L.U.)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO DE SEIS
MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

(Euros)

	30.06.2020	30.06.2019
Importe neto de la cifra de negocios	2.946.763,72	911.797,49
Otros gastos de explotación:	(11.718,08)	(6.663,95)
Servicios exteriores	(11.718,08)	(6.663,95)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.935.045,64	905.133,54
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.935.045,64	905.133,54
Impuestos sobre Beneficios	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	2.935.045,64	905.133,54